RESOLUCIÓN DECANAL Nº 340-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de agosto de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 001684 de fecha 14 de agosto de 2025 presentado por la Bachiller **KAROLINA ESPINOZA NAJARRO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 851-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **La volatilidad cambiaria, producción mundial y las exportaciones en las regiones del Perú, 2015-2020.,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Martin Sancho Machaca y Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 387, el día 05 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres **KATTIA YASHITRH CASTILLO LOPEZ y KAROLINA ESPINOZA NAJARRO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 063-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 19 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **KAROLINA ESPINOZA NAJARRO**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 0241 -2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 26 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller:

KAROLINA ESPINOZA NAJARRO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jhp